

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal Unidad de Personal



PARRAL 7 DIC. 2018

DECRETO EXENTO Nº 6797

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sra. María Raquel Fuentes González) a Hospital Base a control médico con cardiólogo (08:30 a 12:30 horas aprox.), a la ciudad de Linares, el día 17 de Diciembre del año en curso:

LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
Conductor

CARLOS MAUREIRA MAUREIRA Paramédico

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

JAO/pca.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- I. Municipalidad de Parral

Sécretaria Municipal

2.- Carpeta Personal (Fotoc.)

3.- Archivo

DIRECTOR MUNICIPAL TAPIA

Director Depto. Salud